

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de enero del 2009.

No. 7

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, de los siguientes Municipios: Ahumada, Allende, Ascensión, Guadalupe D. B., Bachíniva, Bocoyna, Buenaventura, Carichí, Chínipas, Guadalupe y Calvo, Maguarichi, Manuel Benavides, López, Morelos, Namiquipa, Praxedis G. Guerrero, San Francisco de Borja, Rosales, San Francisco del Oro y Riva Palacio, Chih.

Presidencia Municipal
Namiquipa, Chih.

El C. Profr. Miguel Ángel Estrada Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, estado de Chihuahua hace Constar y Certifica:

Que en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 19 de Diciembre de 2008, en el punto número uno del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

El desahogo de este punto, referente a la presentación en su caso del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Namiquipa, correspondiente al año 2009, con fundamento en los Artículos 25, 28 fracción XIII y 29 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se tomaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Namiquipa, correspondiente al año 2009, con las modificaciones realizadas por los Señores Regidores, quedando en términos del documento que se agrega al apéndice del acta para formar parte integrante de la misma.

Segundo.- Remitiéndose el Presupuesto de Egresos aprobado al ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

Se autoriza y firma la presente Certificación, en Namiquipa, Chihuahua a los 19 días del mes de diciembre de 2008.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROFR. MIGUEL ANGEL ESTRADA VAZQUEZ**

Rúbrica.

**MUNICIPIO DE NAMIQUIPA
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2009**

Primero.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Namiquipa para el año 2009, importa la cantidad de \$ 53,787,305.12 (cincuenta y tres millones setecientos ochenta y siete mil trescientos cinco pesos 12/100 M.N).

Segundo.- Para el ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Namiquipa, se distribuye de la siguiente manera:

I	SERVICIOS PERSONALES	20,340,942.40
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,437,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	3,727,970.60
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	3,287,500.00
V	BIENES MUEBLES	1,201,500.00
VI	BIENES INMUEBLES	100,000.00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	6,489,564.68
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	0.00
	SUBTOTAL	39,584,477.68
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	6,136,196.45
	F.A.F.M.	8,066,630.99
	GRAN TOTAL:	53,787,305.12

Tercero.- Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

Obras y Servicios

Subsidios y transferencias

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal a través de la Oficialía Mayor transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del Presupuesto autorizado para la dependencia, para cubrir cambios de prioridades, hacia aquellas que así lo justifique; así mismo en el caso de Ingresos extras para que los destine en aquellas partidas que considere convenientes.

PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Quinto.- Para efectos de los Artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio durante el ejercicio fiscal del 2009. Los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en algunos de los siguientes supuestos:

- I. Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda de dos veces el salario mínimo general elevado al año.
- II. Se adjudicará al proveedor que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento, cuando el monto de la operación se ubique entre más de dos y hasta quince salarios mínimos general elevado al año, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.
- III. Si el monto del pedido o contrato excede al referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 fracción III de la misma Ley, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios respectivo determinará los casos de procedencia para los efectos de este Artículo.

OBRA PÚBLICA

Sexto.- Para los efectos del Artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública, el Municipio podrá contratar bajo su estricta responsabilidad, Obra Pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública siempre que el monto del contrato, de operación o inversión no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general elevado al año.

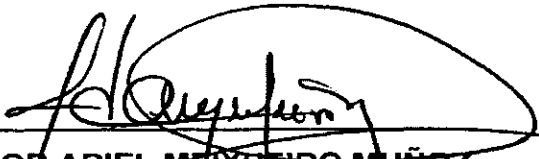
Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por salario mínimo general, el de la zona, donde se ubique el Municipio de Namiquipa, Chihuahua, conforme a la resolución de la Comisión Nacional de salarios mínimos.

TRANSITORIOS.

Primero.- El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2009.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. HÉCTOR ARIEL MEIXUEIRO MUÑOZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDOR DE HACIENDA



PROFR. MIGUEL ANGEL ESTRADA V.



**UNIDOS POR NAMIQUIPA
H. AYUNTAMIENTO**



C. GRACIELA FUENTES ALONSO

NAMIQUIPA, CHIH., DICIEMBRE DE 2008.

**H.AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009**

501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	17,321,046.40
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	131,000.00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	481,896.00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	2,280,000.00
505 REMUNERACIONES DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	127,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	221,500.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	50,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	3,171,000.00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	994,500.00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	138,070.60
522 SERVICIOS BASICOS	966,000.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	165,000.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	102,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	665,800.00
526 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	785,000.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	776,000.00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	130,100.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	3,287,500.00
541 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	186,500.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO	520,000.00
543 EQUIPO DE TRANSPORTE	495,000.00
544 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
551 EDIFICIOS	0.00
552 TERRENOS	100,000.00
561 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS	0.00
562 CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS	0.00
563 CONSTRUCCIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
565 CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES	0.00
566 CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS	0.00
567 CONSTRUCCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN	0.00
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OTRAS OBRAS	6,489,564.68
571 DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	0.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	6,136,196.45
592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORATALECIMIENTO MUNICIPAL	8,066,630.99

GRAN TOTAL 53,787,305.12

**H.AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA, CHIH.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009**

GRUPO I

500 SERVICIOS PERSONALES		20,340,942.40
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		17,321,046.40
501 00 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		17,321,046.40
501 00 0001 SUELDO BASE	13,465,179.60	
501 00 0002 GRATIFICACIONES	1,335,600.00	
501 00 0003 COMPENSACIONES FIJAS	418,488.00	
501 00 0004 COMPENSACIONES POR HORAS EXTRAS Y SUPLENCIAS	_____	
501 00 0005 PRIMA VACACIONAL	_____	
501 00 0006 PRIMA DE ANTIGUEDAD	_____	
501 00 0007 GRATIFICACIÓN ANUAL	1,644,529.80	
501 00 0008 COMPENSACIONES FIJAS A FUNCIONARIOS	343,440.00	
501 00 0010 PENSIONADOS Y JUBILADOS	113,809.00	
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		131,000.00
502 00 REM. DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		131,000.00
502 00 0001 TRABAJOS EVENTUALES	120,000.00	
502 00 0002 INTERINATOS	11,000.00	
502 00 0003 GRATIFICACIONES	_____	
502 00 0004 GRATIFICACIÓN ANUAL	_____	
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		481,896.00
503 00 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		481,896.00
503 00 0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	200,000.00	
503 00 0002 INDEMNIZACIONES	100,000.00	
503 00 0003 GASTOS DE REPRESENTACION	181,896.00	
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		2,280,000.00
504 00 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		2,280,000.00
504 00 0001 CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	_____	
504 00 0002 CUOTAS AL IMSS	2,280,000.00	
504 00 0003 CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	_____	
505 REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		127,000.00
505 00 REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES		127,000.00
505 00 0001 HONORARIOS	127,000.00	

GRUPO II

510 MATERIALES Y SUMINISTROS		4,437,000.00
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		221,500.00
511 00 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		221,500.00
511 00 0001 MATERIAL DE OFICINA	200,000.00	
511 00 0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	10,000.00	
511 00 0003 MATERIAL DE IMPRENTA	1,000.00	
511 00 0004 LIBROS Y REVISTAS	500.00	
511 00 0005 PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	9,000.00	
511 00 0006 OTROS	1,000.00	
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		50,000.00
512 00 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		50,000.00
512 00 0001 CERTIFICADO DE INGRESOS, EGRESOS Y POLIZA CHEQUE	20,000.00	
512 02 0002 ACTAS DE REGISTRO CIVIL	30,000.00	

513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		3,171,000.00
513 00 MATERIALES DE MANTENIMIENTO		3,171,000.00
513 00 0001 NEUMATICOS Y CAMARAS	170,000.00	
513 00 0002 COMBUSTIBLES	2,500,000.00	
513 00 0003 LUBRICANTES Y ADITIVOS	300,000.00	
513 00 0004 MATERIAL DE LIMPIEZA	40,000.00	
513 00 0005 MATERIAL ELECTRICO	30,000.00	
513 00 0006 REFACC.,ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	40,000.00	
513 00 0007 ARTÍCULOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1,000.00	
513 00 0008 PINTURAS	60,000.00	
513 00 0009 MATERIALES PARA INSTALACIONES	30,000.00	

514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		994,500.00
514 00 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		994,500.00
514 00 0001 VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	140,000.00	
514 00 0002 PRENDAS DE PROTECCION	10,000.00	
514 00 0003 MATERIAL PARA DEPORTES	70,000.00	
514 00 0004 MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	5,000.00	
514 00 0005 MATERIAL DIDACTICO	100.00	
514 00 0006 MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	10,000.00	
514 00 0007 MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	25,000.00	
514 00 0008 OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	20,000.00	
514 00 0009 MATERIAL DE BOTIQUIN	1,000.00	
514 00 0010 ALIMENTACION DE PERSONAS	270,000.00	
514 00 0011 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	5,000.00	
514 00 0012 ALIMENTACION DE ANIMALES	100.00	
514 00 0013 EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	100.00	
514 00 0014 ARTICULOS VETERIARIOS	100.00	
514 00 0015 MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	100.00	
514 00 0016 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	3,000.00	
514 00 0017 ARTICULOS DE BIBLIOTECA	20,000.00	
514 00 0018 ESTANCIA DE REOS	70,000.00	
514 00 0019 MATERIAL PARA TALLERES	5,000.00	
514 00 0020 MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	50,000.00	
514 00 0021 GASTOS OPERATIVOS DE LA BLOQUERA	140,000.00	
514 00 0022 ALIMENTACION Y HOSPEDAJE	150,000.00	

GRUPO III

520 SERVICIOS GENERALES		3,727,970.60
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		138,070.60
521 00 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		138,070.60
521 00 0001 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	80,000.00	
521 00 0002 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINA Y EQUIPO	50,000.00	
521 00 0003 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,070.60	
522 SERVICIOS BASICOS		966,000.00
522 00 SERVICIOS BASICOS		966,000.00
522 00 0001 SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERÍA	2,000.00	
522 00 0002 SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	500,000.00	
522 00 0003 ENERGIA ELECTRICA	300,000.00	
522 00 0004 SERVICIO DE AGUA POTABLE	36,000.00	
522 00 0005 FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	40,000.00	
522 00 0006 SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	1,000.00	
522 00 0007 SERVICIO DE VIGILANCOA	1,000.00	
522 00 0008 PLACAS Y TENENCIAS	40,000.00	

522	00	0009	INTERNET SATELITAL	18,000.00	
522	00	0010	INTERNET BANDAANCHA GANADERIA	20,000.00	
522	00	0011	INTERNET MOVIL	8,000.00	
523			DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		165,000.00
523	00		DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		165,000.00
523	00	0001	IMPRESIONES	25,000.00	
523	00	0002	AVISOS OFICIALES	10,000.00	
523	00	0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	30,000.00	
523	00	0004	PUBLICIDAD	100,000.00	
524			SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		102,000.00
524	00		SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		102,000.00
524	00	0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	1,000.00	
524	00	0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	1,000.00	
524	00	0003	HONORARIOS	100,000.00	
525			GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		665,800.00
525	00		GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		665,800.00
525	00	0001	INTERESES, DESCOTOS, OTROS SERV. BANCARIOS	40,000.00	
525	00	0002	SEGUROS Y FIANZAS	500,000.00	
525	00	0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	100,000.00	
525	00	0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	5,000.00	
525	00	0005	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	800.00	
525	00	0006	ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS	7,000.00	
525	00	0007	COMISIONES BANCARIAS	13,000.00	
526			MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		785,000.00
526	00		MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		785,000.00
526	00	0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	300,000.00	
526	00	0002	MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,000.00	
526	00	0003	MANT. Y REP. DE MAQUINARIA Y EQ. PESADO	400,000.00	
526	00	0004	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00	
526	00	0005	MANT. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO	20,000.00	
526	00	0006	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	50,000.00	
527			MANTENIMIENTO DE OBRAS		776,000.00
527	00		MANTENIMIENTO DE OBRAS		776,000.00
527	00	0001	CONSERVACION Y REP. EDIFICIOS PUBLICOS	300,000.00	
527	00	0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	20,000.00	
527	00	0003	REP. Y MANT. DE ALUMBRADO PUBLICO	50,000.00	
527	00	0004	REP. Y MANT. DE PARQUES, JARDINES, GLORIETAS Y MONUMENTOS	100,000.00	
527	00	0005	REP. Y MANT. DE CAMINOS VECINALES	100,000.00	
527	00	0006	CONSTRUCCIONES TEMPORALES	3,000.00	
527	00	0007	OBRAS HIDRAULICAS	3,000.00	
527	00	0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACIÓN	60,000.00	
527	00	0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	10,000.00	
527	00	0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	100,000.00	
527	00	0011	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	20,000.00	
528	00	0012	MANTENIMIENTO DE BASUREROS	10,000.00	
528			ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		130,100.00
528	00		ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		130,100.00
528	00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	130,000.00	
528	00	0002	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	100.00	

GRUPO IV

530	SUBSIDIOS Y APOYOS		3,287,500.00
531	SUBSIDIOS Y APOYOS		3,287,500.00
531 00	SUBSIDIOS Y APOYOS		3,287,500.00
531 00 0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	100,000.00	
531 00 0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	240,000.00	
531 00 0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	3,000.00	
531 00 0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	500,000.00	
531 00 0005	BECAS	120,000.00	
531 00 0006	FOMENTO AL TURISMO	40,000.00	
531 00 0007	FOMENTO AL DEPORTE	50,000.00	
531 00 0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	500.00	
531 00 0009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	30,000.00	
531 00 0010	SERV. DE COORD. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	20,000.00	
531 00 0011	SUBSIDIOS AL SISTEMADIF	500,000.00	
531 00 0012	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS	15,000.00	
531 00 0013	SUBSIDIOS A AGRUPACIONES CAMPESINAS	5,000.00	
531 00 0014	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	1,000.00	
531 00 0015	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,000.00	
531 00 0016	APOYO A COMISARIOS	264,000.00	
531 00 0017	SUBSIDIOS A PRESIDENCIAS SECCIONALES	1,200,000.00	
531 00 0018	ESTIMULO A LA PUNTUALIDAD	18,000.00	
531 00 0019	SUBSIDIO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	180,000.00	

GRUPO V

540	BIENES MUEBLES		1,201,500.00
541	Mobiliario y Equipo de Oficina		186,500.00
541 00	Mobiliario y Equipo de Oficina		186,500.00
541 00 0001	Articulo y equipo de biblioteca	10,000.00	
541 00 0002	Equipo contra incendio	1,000.00	
541 00 0003	Equipo de computo y accesorios	40,000.00	
541 00 0004	Equipo de ingenieria y dibujo	10,500.00	
541 00 0005	Equipo de oficina	50,000.00	
541 00 0006	MOBILIARIO DIVERSO	70,000.00	
541 00 0007	VIDEOS Y FILMACIONES	5,000.00	
542	MAQUINARIA Y EQUIPO		520,000.00
542 00	MAQUINARIA Y EQUIPO		520,000.00
542 00 0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ARMAMENTO	50,000.00	
542 00 0002	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	50,000.00	
542 00 0003	MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	200,000.00	
542 00 0004	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	100,000.00	
542 00 0005	EQUIPO DE SONIDO	20,000.00	
542 00 0006	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	100,000.00	
543	EQUIPO DE TRANSPORTE		495,000.00
543 00	EQUIPO DE TRANSPORTE		495,000.00
543 00 0001	CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	200,000.00	
543 00 0002	CAMIONES DE OBRA PUBLICA	200,000.00	
543 00 0003	VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	1,000.00	
543 00 0004	AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"	80,000.00	
543 00 0005	MOTOCICLETAS "A"	14,000.00	
543 00 0006	BICICLETAS	0.00	

544 OTROS BIENES DE CAPITAL			0.00
544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL			0.00
544 00 0001 ANIMALES DE TRABAJO	0.00		
544 00 0002 ANIMALES MOSTRENCOS	0.00		
544 00 0003 INSTRUMENTOS MUSICALES	0.00		

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES			100,000.00
551 EDIFICIOS			0.00
551 00 EDIFICIOS		0.00	
551 00 0001 EDIFICIO "A"	0.00		
552 TERRENOS			100,000.00
552 00 TERRENOS		100,000.00	
552 00 0001 TERRERNO "A"	100,000.00		

GRUPO VII

560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			6,489,564.68
561 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS			0.00
561 00 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS		0.00	
561 00 0001 OBRA A	0.00		
561 01 0002 OBRA B	0.00		
561 01 0003 OBRA C	0.00		
	0.00		
561 01 CONSTRUCCIONES LOCALES DEPORTIVOS Y RECREACIÓN		0.00	
561 01 0001 OBRA A	0.00		
561 01 0002 OBRA B	0.00		
	0.00		
562 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			0.00
562 00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS		0.00	
562 00 0001 OBRA A	0.00		
562 00 0002 OBRA B	0.00		
563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			0.00
563 00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		0.00	
563 00 0001 OBRA "A"	0.00		
563 00 0002 OBRA "B"	0.00		
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE			0.00
564 00 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE		0.00	
564 00 0001 OBRA A			
564 00 0002 OBRA B	0.00		
564 00 0003 OBRA C	0.00		
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES			0.00
565 00 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		0.00	
565 00 0001 OBRA "A"	0.00		
565 00 0002 OBRA "B"	0.00		
566 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS			0.00
566 00 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		0.00	
566 00 0001 OBRA "A"	0.00		
566 00 0002 OBRA "B"	0.00		

567	CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN		0.00
567 00	CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT.		0.00
567 00 0001	OBRA "A"	0.00	
567 00 0002	OBRA "B"	0.00	
567 01	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN		
567 00	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN		0.00
567 01 0001	OBRA "A"	0.00	
567 01 0002	OBRA "B"	0.00	
568	CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		0.00
568 00	CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		0.00
568 00 0001	OBRA "A"	0.00	
568 00 0002	OBRA "B"	0.00	
569	OTRAS OBRAS		6,489,564.68
569 00	OTRAS OBRAS		6,489,564.68
569 00 0001	DIVERSAS OBRAS,	6,489,564.68	
569 00 0002	OBRA "A"	0.00	
569 00 0003	OBRA "B"	0.00	

GRUPO VIII

570	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		0.00
571	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA		0.00
571 00	EMPRESTITOS BANCARIOS		0.00
571 00 0001	BANCO "A"	0.00	
571 00 0002	BACNO "B"	0.00	
571 01	PROVEEDORES		0.00
571 01 0001		0.00	
571 01 0002		0.00	
571 02	ACREEDORES DIVERSOS		0.00
571 02 0001		0.00	
571 02 0002		0.00	
571 03	RETENCIONES POR PAGAR		0.00
571 03 0001	IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	0.00	
571 03 0002	CUOTAS SINDICALES	0.00	
571 03 0003	IMSS	0.00	
571 03 0004	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS	0.00	
571 03 0005	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO	0.00	
571 04	DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS		0.00
571 04 0001	EN GARANTÍA "A"	0.00	
571 04 0002	EN GARANTÍA "B"	0.00	
571 05	DEPENDENCIAS OFICIALES		0.00
571 05 0001	DEPENDENCIA "A"	0.00	
571 05 0002	DEPENDENCIA "B"	0.00	

GRUPO IX

590	APORTACIONES FEDERALES		14,202,827.44
591	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		6,136,196.45
591 00	AGUA POTABLE		572,261.36
591 00 0001	AMPLIACION DE RED AGUA POTABLE LAS CRUCES	67,261.36	
591 00 0002	AMPLIACION DE RED AGUA POTABLE , B. JUAREZ	50,000.00	

591	00	0003	AMPLIACION DE RED AGUA POTABLE, LA GUAJOLOTA	100,000.00	
591	00	0004	REHABILITACION DEL TANQUE DE AGUA POTABLE RUIZ CORTINEZ	150,000.00	
591	00	0005	REHABILITACION DE POZO DE AGUA POTABLE GPE. VICTORIA	205,000.00	
591	01		ALCANTARILLADO		
591	01	0001	COMUNIDAD "A"	0.00	0.00
591	02		DRENAJE Y LETRINAS	0.00	
591	02	0001	AMPLIACION DE DRENAJE ,SOTO MAYNEZ	100,000.00	1,148,351.81
591	02	0002	AMPLIACION DE DRENAJE,EL TERRERO	318,351.81	
591	02	0003	AMPLIACION DE DRENAJE , EL NOGAL	230,000.00	
591	02	0004	CONSTRUCCION DE LAGUNA DE OXIDACION 1a. etapa B, JUAREZ	500,000.00	
591	03		URBANIZACION MUNICIPAL		3,143,747.01
591	03	0001	ENCEMENTADO DE CALLES PRINCIPALES, EL TERRERO	650,000.00	
591	03	0002	ENCEMENTADO DE CALLES PRINCIPALES , NAMIQUIPA	400,000.00	
591	03	0003	ENCEMENTADO DE CALLES PRINCIPALES , EL MOLINO	400,000.00	
591	03	0004	ENCEMENTADO DE CALLES PRINCIPALES , CASAS COLORADAS	300,000.00	
591	03	0005	ENCEMENTADO DE CALLES PRINCIPALES , SOTO MAYNEZ	300,000.00	
591	03	0006	REHABILITACION DE PUENTE COLGANTE RIO S.MARIA, LAS CRUCES	150,000.00	
591	03	0007	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR, SANTA CLARA	943,747.01	
591	04		ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		727,462.99
591	04	0001	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN BARRIO NUEVO , LAS CRUCES	200,000.00	
591	04	0002	AMPLIACION DE RED ELECTRICA ,SANTA CATARINA	100,000.00	
591	04	0003	CAMBIO DE VOLTAJE DE RED ELECTRICA ,NVO.NAMIQUIPA	132,978.67	
591	04	0004	AMPLIACION DE RED ELECTRICA ,CALLE GERMAN, SOTO MAYNEZ	70,000.00	
591	04	0005	AMPLIACION DE RED ELECTRICA,SECTOR NORTE, SOTO MAYNEZ	150,000.00	
591	04	0006	AMPLIACION DE RED ELECTRICA, TESEACHI	74,484.32	
591	05		INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		0.00
591	05	0001	COMUNIDAD "A"	0.00	0.00
591	06		INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		544,373.28
591	06	0001	INPERMEABILIZACION Y CABLEADO ELECTRICO ,ESC. PRIMARIA , INDEPEN	30,000.00	
591	06	0002	CONSTRUCCION DE ACCESO ESC. PREPARATORIA, NAMIQUIPA	114,373.28	
591	06	0003	CONSRUCCION DE AULA ESCUELA SECUNDARIA,EL TERRERO	300,000.00	
591	07	0004	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR , L. CARDENAS	100,000.00	
591	07		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		0.00
591	07	0001	COMUNIDAD "A"		0.00
591	08		CAMINOS RURALES		0.00
591	08	0001	COMUNIDAD "A"	0.00	0.00
591	09		INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		0.00
591	09	0001	COMUNIDAD "A"		0.00
591	10		DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS	0.00	
591	10	0001	COMUNIDAD "A"		0.00
591	11		DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%	0.00	0.00
591	11	0001	PROM. Y DIF. DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM	0.00	
591	11	0002	CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO	0.00	
591	11	0003	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL. QUE OPERA LOS REC. DEL FISM	0.00	
591	11	0004	ASISTENCIA TECNICA EXTERNA	0.00	
591	11	0005	EQUIPAMIENTO	0.00	
591	11	0006	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES	0.00	
591	11	0007	Gastos Indirectos	0.00	
592			FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		8,066,630.99
592	00		CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES		6,266,630.99
592	00	0001	PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	0.00	
592	00	0002	PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00	
592	00	0003	PAGO DEUDA INSTITUCIONES PARTICULARES	0.00	
592	00	0004	OBRA "A"	0.00	
592	00	0005	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	94,367.99	
592	00	0006	ADQUISICION DE EQUIPO	150,263.00	
592	00	0007	ADQUISICION DE MAQUINARIA	300,000.00	

592	00	0008	ADQUISICION DE LUMINARIAS Y ALUMBRADO	500,000.00	
592	00	0009	REHABILITACION DE CAMINOS	300,000.00	
592	00	0010	SANEAMIENTO FINANCIERO	800,000.00	
592	00	0011	PAGO DE SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO	3,100,000.00	
592	00	0012	BECAS MUNICIPALES	522,000.00	
592	00	0013	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A MUNICIPIO A PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	500,000.00	1,800,000.00
592	01	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA		800,000.00	
592	01	0001	SEGURIDAD PÚBLICA	1,000,000.00	
592	01	0002	EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA		
GRAN TOTAL					\$53,787,305.12